



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC19-57

Fecha:	junio 27 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial</i>

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

1.- Mediante Circular CSJSAC19-28 del 08/05/2019 suscrito por el Doctor Armando Eliecer Ramírez Prieto Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Remite, informa sobre el trámite de Procesos de Reorganización Empresarial de Nelly Johana Rodriguez Calvache.

2.- Mediante Circular CSJSAC19-37 del 09/05/2019 suscrito por el Doctor Armando Eliecer Ramírez Prieto Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Remite, "Procesos de Reorganización Empresarial de Sociedad Abelcar Publicidad SAS.

3.- Mediante Circular CSJSAC19-46 del 7/06/2019 suscrito por la Doctora Leidy Alexandra Orozco Bedoya Magistrada (e) Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Remite, Modificación Circular CSJSAC19-31 Proceso de Reorganización Empresarial DE Saul Cacuca Mogollon.

4.- Mediante Circular CSJHUC19-47 del 15/05/2019 suscrito por el Doctor Jorge Dussán Hitscherich Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila. Remite, "Procesos del Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona natural de Manuel Antonio Calderón Cuellar.

4.- Mediante Circular CSJBOYC19-55 del 30/05/2019 suscrito por la Doctora Gladys Arévalo Presidente del Consejo Superior de Tunja- Boyacá. Remite, Procesos de Reorganización Empresarial – "Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona.

5.- Mediante Memorando OAIM19-20 del 02/05/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Remite, "Notificación del proceso de Reorganización. José Roberto Olaya Peña.

Mediante Memorando OAIM19-21 del 06/05/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Asunto, "Por la cual se ordena levantar la medida de toma de posesión para administrar los bienes, HABERES y Negocios de la Cooperativa de Vendedores de apuestas – Coopechance; con Domicilio en la Ciudad de Popayán – Cauca.



6.- Mediante Memorando OAIM19-22 del 13/05/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Remite, "Liquidación patrimonial, Persona natural no Comerciante Fanny Elena Correa Quintero.

7.- Mediante Memorando OAIM19-25 del 16/05/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Remite, "Reorganización Empresarial Propuesta a través de Apoderado Judicial por Norvey Elías Hoyos Parra.

8.- Mediante Memorando Informativo OAIM19-29 del 22/05/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Remite, "Admisión proceso de Reorganización Empresarial de la Sociedad Acerco NRS S:A:S:, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio.

9.- Mediante Memorando Informativo OAIM19-32 del 06/06/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Remite, "Proceso Liquidación Patrimonial de la Señora Blanca Teresa Álvarez Pinzón, Persona Natural no Comerciante.

10.- Mediante el Memorando OAIM19-33 del 10/06/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Remite, Admisión Proceso de Reorganización Empresarial de la Sociedad Combustibles Halcón S.A.S con Nit. N° 900.641.326-0 con domicilio en el Municipio de San Carlos de Guaroa.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM